

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25702 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento N°342/10, por auto de 30 de Junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor don Narciso José Segura Rodríguez, cuyo NIF es 46630541-L, con domicilio en la Avenida de Soller, n.º 89, urbanización Parque Rozas, CP 28290 Las Rozas (Madrid), cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, de conformidad con el Real Decreto Ley 3/2009, de Medidas Urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, de 27 de marzo.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de junio de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100054705-1